

DECRETO N° **0005** DE 2025.

22 ENE 2025

"Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al Concejo de Bucaramanga."

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 18 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y Acuerdo Municipal N° 031 de 09 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, en su literal "a)" numeral "1.", señala que son funciones del Alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar iniciativas para la buena marcha del municipio, colaborando con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocuparán de los temas y materias para los cuales fue convocada la corporación pública.
2. Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que concordante con lo anterior, los artículos 78 y 80 del Acuerdo Municipal N° 031 del 09 de octubre de 2018, "*Reglamento Interno del Concejo Municipal*", en su orden, refiriéndose a las Sesiones Extraordinarias del Concejo, señalan que: (...) "*Corresponden al periodo de sesiones que no corresponden a los periodos ordinarios establecidos, de conformidad con la convocatoria que para tal efecto realice el Alcalde Municipal, por el término que este determine y para discutir exclusivamente los asuntos que sean sometidos a su consideración*", y que "*Las sesiones plenarias extraordinarias son aquellas convocadas por el señor Alcalde en periodos diferentes a las legales, y en las cuales la Corporación se ocupa exclusivamente de los asuntos señalados en la convocatoria*".
4. Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la corporación pública, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación de un proyecto de acuerdo nuevo, que se requieren para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.
5. Que la Dra Viviana Marcela Blanco Morales, Contralora Municipal de Bucaramanga, mediante oficio GHU-CO-001 de 21/01/2025, enviado a la Alcaldía municipal, solicitó, dada la necesidad de la entidad, que se tenga en cuenta y de ser posible incluir en sesiones extras si las mismas fueren

convocadas, el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se establece una nueva estructura organizacional y se señalan las funciones generales de sus dependencias, se establece una nueva planta de personal y una nueva escala de remuneración correspondientes a las distintas categorías de los empleos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA.

Artículo 1°: Convocar al Concejo de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias a partir del 23 de Enero de 2025 hasta el 29 de Enero inclusive del año 2025, con el fin de estudiar y decidir sobre los siguientes proyectos de acuerdo nuevos los cuales se relacionan a continuación:

1. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025. Por el cual se modifica transitoriamente el Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones".
2. Proyecto de acuerdo nuevo N° ____ de 2025. "Por medio del cual se establece una nueva estructura organizacional y se señalan las funciones generales de sus dependencias, se establece una nueva planta de personal y una nueva escala de remuneración correspondientes a las distintas categorías de los empleos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2°: Remítase copia al Concejo de Bucaramanga para su trámite respectivo.

Artículo 3°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bucaramanga a los 22 ^{ENE} 2025


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Por la Secretaría Jurídica

Revisó: Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica
Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa - Subsecretario Jurídico
Proyectó: Raúl Velasco - Abogado contratista Secretaria Jurídica

Revisó: John Albert Contreras Bertel -Asesor de Despacho